



Honorable Concejo Deliberante
Tupungato Mendoza

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
BICENTENARIO DE ENTRADAS

Presentado: 30 / 08 / 10

Hora: 11:49 Expte. N°

ORDENANZA N° 38/2010

Escribo de fs. con

Se firmó

Recibido por

VISTO:

La Nota N° 064/2010 del D. Ejecutivo elevando el Expte. N° 2676-MT-2010 eximisión de pago por derecho de sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. José Luis Fernández, solicita la eximisión de derecho de la sepultura de su tío Valentín Rivas.

Que la Asistente Social de la Comuna, informa que el solicitante es una persona de escasos recursos, lo que le impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en el informe emitido por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato por el término de tres (3) años la sepultura perteneciente al Sr. RIVAS, Valentín, en un todo de acuerdo al Expte. N° 2676-MT-2010 elevado a este H. Cuerpo.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diez.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO